FONDEC
CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

Cartago, Valle del Cauca, 11 de noviembre de 2026

Señores
MUNICIPIO DE FLORIDA (VALLE DEL CAUCA)
Oficina Asesora Jurídica – Secretaría de Planeación e Infraestructura
Florida, Valle del Cauca

ASUNTO: Carta de presentación y propuesta técnica, jurídica y económica – Proceso de Contratación Directa, Contrato Interadministrativo No. 011-2026 (mandato sin representación).

Respetado señor Alcalde y comité estructurador:

EDISON FERNANDO USAMAG MORENO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.143.838.925 de Cali (Valle del Cauca), en mi calidad de Director Ejecutivo y Representante Legal del FONDO MIXTO DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA – FONDEC, NIT 901.726.012-3, en atención a la invitación expedida el 9 de noviembre de 2026, presento la propuesta técnica, jurídica y económica para CONTRATAR LA ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, BAJO LA MODALIDAD DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN, PARA LA GERENCIA INTEGRAL, ESTRUCTURACIÓN, CONTRATACIÓN DERIVADA, EJECUCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DEL PROGRAMA INTEGRAL DE SANEAMIENTO BÁSICO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA DEL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN BPIN 202600000005734 Y BPIN 202500000050046.

Con la presente carta declaro, bajo la gravedad de juramento, que: (i) FONDEC acepta integralmente los términos técnicos, jurídicos y económicos de la invitación, el objeto, el alcance de los ocho (8) componentes, el plazo, el esquema de desembolsos y el esquema de garantías; (ii) acepta de manera expresa la bolsa global única de MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($1.791.996.212) y los honorarios de administración delegada del cinco por ciento (5,0%), equivalentes a $89.599.810,60, incorporados dentro de dicha bolsa, cuyo modelo definitivo de liquidación se fijará en la minuta contractual conforme al estudio previo; (iii) no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de intereses para contratar con el Municipio; (iv) se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales; y (v) la información y los documentos que se aportan son veraces y se encuentran vigentes.

Para efectos de notificaciones: Carrera 11 No. 20-57, Barrio Laureles, Cartago (Valle del Cauca); correo electrónico fondomixtocartago@gmail.com; teléfonos 318 5829321 y 312 6731076.

1. DATOS DEL PROPONENTE

Razón social	FONDO MIXTO DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA – FONDEC
NIT	901.726.012-3
Naturaleza	Entidad descentralizada indirecta del orden municipal, sin ánimo de lucro, de participación mixta mayoritariamente estatal (62,5% pública y 37,5% privada), con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio (Acuerdo Municipal No. 039 de 2022 del Concejo de Cartago; Acta de Constitución No. 1 del 21 de junio de 2023).
Representante legal	Edison Fernando Usamag Moreno, Director Ejecutivo, C.C. 1.143.838.925 de Cali (Acta de Nombramiento No. 3-2026 del 13 de enero de 2026, inscrita en Cámara de Comercio). Facultado estatutariamente para contratar sin límite de cuantía (artículo 4 de los Estatutos).
Domicilio	Carrera 11 No. 20-57, Cartago (Valle del Cauca)

2. PROPUESTA TÉCNICA

2.1 Metodología de gerencia integral

FONDEC actuará como mandatario sin representación, en nombre propio y por cuenta del Municipio de Florida, y gerenciará los ocho componentes del programa bajo cuatro líneas: (a) estructuración y verificación técnica; (b) contratación derivada; (c) administración financiera de los recursos; y (d) seguimiento, control de calidad, informes y liquidación.

Estructuración y verificación técnica. Dentro de los primeros días contados desde el acta de inicio, el equipo técnico de FONDEC revisará y consolidará los presupuestos oficiales, los análisis de precios unitarios, las memorias de cálculo, los diseños y las especificaciones técnicas de cada componente, y presentará a la supervisión municipal el informe de estructuración precontractual de los subcontratos, requisito para el primer desembolso.

Contratación derivada. FONDEC seleccionará a los contratistas bajo su Manual de Contratación vigente (Acuerdo de Junta Directiva No. 003 del 5 de octubre de 2026), con el Banco de Aliados y los procedimientos que correspondan según la cuantía de cada componente, y celebrará los contratos en nombre propio. Los contratos derivados replicarán las multas, la cláusula penal y las garantías del contrato principal y exigirán las pólizas de cumplimiento, salarios y prestaciones, calidad del servicio, calidad y correcto funcionamiento de los bienes, estabilidad y calidad de la obra por cinco (5) años contados

desde el recibo a satisfacción, y responsabilidad civil extracontractual. El Municipio de Florida figurará como beneficiario o asegurado en las garantías de estabilidad y calidad de la obra.

Administración financiera. Los recursos se manejarán en una cuenta bancaria exclusiva, productiva e independiente, con contabilidad separada. Cada pago a un subcontratista requerirá informe de ejecución, visto bueno de la interventoría o supervisión, factura o cuenta de cobro y soporte de aportes a seguridad social (PILA). Los rendimientos financieros pertenecen al Municipio y se reintegrarán o reinvertirán con autorización del ordenador del gasto.

Seguimiento y control. FONDEC llevará la programación de cada componente, hará seguimiento semanal del avance físico y financiero, exigirá fichas técnicas, ensayos y certificados de calidad, verificará los planes de manejo ambiental, de tránsito y de seguridad y salud en el trabajo, y presentará informes mensuales a la supervisión del Municipio con registro fotográfico y el dossier de evidencias.

2.2 Alcance por componente

Comp.	Componente y localización	Metas físicas principales	Valor (COP)
C1	Reposición de alcantarillado sanitario, Calle 6 entre carreras 3 y 6, San Antonio de los Caballeros (rural)	457,07 ml de colector PVC Novafort 12"; 9 cámaras de inspección; 244 ml de acometidas; 365,66 m² de pavimento flexible; 146,40 m² de andén; PMA y PMT	$567.131.665
C2	Reposición de alcantarillado sanitario, Carrera 22B entre calles 17 y 19, barrio Villa Nancy (urbana)	399 ml de red (168 ml de colector PVC Novafort 10"); 5 cámaras; 234 ml de acometidas; 39 cajas de inspección; PMA y PMT	$374.490.342
C3	Tapas rejilla de aguas lluvias, calle 9 entre carreras 30 y 31, barrio La Esperanza (urbana)	29 tapas rejilla en concreto reforzado de 4.000 psi sobre 26 ml de estructura de drenaje	$22.625.699
C4	Mantenimiento y lavado con equipo Vactor de alcantarillados (urbana y rural)	82 horas de sondeo y lavado; 7 días de carrotanque; 64 m³ de residuos con disposición final certificada	$49.977.211
C5	Unidades sanitarias en vivienda rural dispersa	14 unidades sanitarias de 6,24 m² con sistema de tratamiento (trampa de grasas, tanque séptico, FAFA, campo de infiltración), conforme a la ejecución por fases prevista en el estudio previo	$300.000.000
C6	Alcantarillado sanitario, corregimiento de La Diana (rural)	260,99 ml (182,26 m de PVC 8" y 55 m de PVC 6"); 4 cámaras; 6 cajas de inspección	$102.137.062
C7	Mejoramiento de 6 STAR (Tarragona, Chococito, Remolino, El Llanito, vereda Los Caleños y barrio El Cedro)	Limpieza, extracción de lodos, bacterias anaerobias, reposición de medio filtrante, tapas, cunetas y cerramiento	$332.634.233

C8	Operación y mantenimiento de la PTAR del casco urbano	67 ítems de insumos y repuestos; reparación de bomba de 10 HP, kit COV61 e instrumentación; 14 h de control de maleza, 6 h de arado, 14 m³ de retiro	$43.000.000
	TOTAL BOLSA GLOBAL ÚNICA		$1.791.996.212

Las cantidades, especificaciones, unidades y condiciones de ejecución de cada componente serán las establecidas en los presupuestos oficiales, los análisis de precios unitarios, las memorias de cálculo, los diseños y las especificaciones técnicas del estudio previo y sus anexos.

2.3 Cronograma de ejecución

El plazo es hasta el 31 de diciembre de 2026, contado desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, la expedición del RPC y la suscripción del acta de inicio electrónica. Dado que el plazo es corto, la contratación derivada de los ocho componentes se adelantará en paralelo.

Etapa	Semana 1	Semana 2	Semanas 3 a 6	Semana 7
Estructuración, informe precontractual y cuenta exclusiva	X			
Selección y contratación derivada (C1 a C8)	X	X		
Garantías de subcontratistas y actas de inicio		X		
Ejecución C1, C2, C3, C6 (redes y drenaje)		X	X	
Ejecución C4, C7 y C8 (Vactor, STAR, PTAR)		X	X	
Ejecución C5 (unidades sanitarias rurales)		X	X	X
Informes mensuales y desembolsos parciales			X	X
Recibo final, informe final y balance financiero				X

El cronograma se ajustará con la supervisión municipal una vez se suscriba el acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2026.

2.4 Plan de calidad, ambiente y seguridad

FONDEC exigirá a cada contratista derivado el cumplimiento de la NSR-10, el RAS, el RETIE y las normas técnicas aplicables, fichas técnicas y certificados de calidad de tuberías, cámaras, concretos y equipos, ensayos de laboratorio cuando proceda, pruebas hidráulicas de las redes, planes de manejo ambiental y de tránsito aprobados, y el sistema de seguridad y salud en el trabajo. La disposición de residuos de obra, lodos y efluentes se hará en sitios autorizados, con certificado de disposición final.

2.5 Equipo de gerencia

Rol	Responsabilidad
Representante legal – Edison Fernando Usamag Moreno	Representación, suscripción de contratos derivados y supervisión del mandato con el Municipio
Coordinación jurídica	Estructuración jurídica, contratación derivada, garantías, modificaciones y liquidación
Coordinación técnica (ingeniero civil / sanitario)	Verificación de presupuestos y APU, seguimiento de obra, calidad y recibo de cantidades
Coordinación financiera y contable	Cuenta exclusiva, registros contables separados, pagos y balance financiero
Apoyo ambiental	PMA, PMT y disposición de residuos

2.6 Experiencia

FONDEC ejecuta contratos y convenios interadministrativos de mandato sin representación y de gerencia integral de proyectos de infraestructura con entidades públicas, entre ellos con los municipios de Florida, El Águila y Obando (Valle del Cauca). Los contratos terminados que acreditan la experiencia exigida (mínimo dos, según el RUP y los códigos UNSPSC 80101600, 83101500, 72141100 y 76121700) se relacionan y soportan en el anexo de certificaciones.

3. PROPUESTA ECONÓMICA

Concepto	Valor (COP)
Recursos de inversión a administrar (ocho componentes)	$1.702.396.401,40
Honorarios de administración delegada (5,0%)	$89.599.810,60
VALOR TOTAL – BOLSA GLOBAL ÚNICA Y CERRADA	$1.791.996.212,00

El valor total de la propuesta es MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($1.791.996.212), amparado en los ocho certificados de disponibilidad presupuestal relacionados en la invitación. Incluye costos directos e indirectos, tributos territoriales y los honorarios de administración delegada; no existe ni se requiere CDP independiente de administración. FONDEC se obliga a entregar el cien por ciento (100%) de las metas físicas dentro de este techo presupuestal.

Forma de pago. Se aplicará el esquema de la invitación: (i) primer desembolso de hasta el cuarenta por ciento (40%) de los recursos a administrar, una vez aprobada la garantía única, suscrita el acta de inicio y aprobado por la supervisión el informe de estructuración precontractual; (ii) desembolsos parciales contra informes mensuales de avance físico y ejecución presupuestal por componente, con amortización proporcional del primer giro; (iii)

desembolso final contra el recibo a satisfacción del cien por ciento (100%) de las obras, bienes, servicios y productos, con planos récord, memorias de cantidades y certificados de calidad y de disposición final de residuos; y (iv) honorarios pagados de manera mensual y proporcional sobre las actas efectivamente aprobadas y pagadas a los subcontratistas, con saldo final contra el acta de liquidación bilateral.

4. GARANTÍAS Y CONDICIONES

En caso de ser seleccionado, FONDEC constituirá a favor del Municipio de Florida, con una aseguradora vigilada por la Superintendencia Financiera, la garantía única y la póliza de responsabilidad civil extracontractual con los siguientes amparos:

Amparo	Valor asegurado	Vigencia
Buen manejo y correcta inversión del anticipo o fondos entregados	100% del primer giro	Desde el acta de inicio hasta la amortización total o liquidación
Cumplimiento general del contrato	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución y 6 meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución y 3 años más
Calidad del servicio de administración delegada	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución y 1 año más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	20% del valor de los bienes e insumos de la PTAR	Plazo de ejecución y 1 año más
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Todo el plazo de ejecución

FONDEC se obliga, además, a exigir a sus subcontratistas las garantías descritas en el parágrafo primero de la invitación y a entregar copia al expediente del mandato.

5. ANEXOS

Se anexan los documentos habilitantes exigidos en el numeral 6 de la invitación: RUT; certificado de existencia y representación legal; estatutos; certificación de seguridad social y parafiscales; certificado de responsables fiscales; documentos y antecedentes del representante legal (Procuraduría, Contraloría, Policía, RNMC, REDAM y Ley 1918 de 2018); autorización de consulta de inhabilidades; estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2025; y certificaciones de experiencia.

FONDEC
CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

Atentamente,



EDISON FERNANDO USAMAG MORENO
Director Ejecutivo y Representante Legal
FONDO MIXTO DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO – FONDEC
NIT 901.726.012-3